

Invima autoriza la vacuna de Pfizer para menores entre 5 y 11 años

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima) autorizó el uso de emergencia de la vacuna contra el covid-19 elaborada por la farmacéutica Pfizer para menores entre 5 y 11 años, a través de la Resolución 053647. De acuerdo con el documento, “la información consultada por la sala, el bajo riesgo de complicaciones y de muerte

en los niños, y de las necesidades de salud pública se recomienda aprobar la solicitud de modificación de la ASUE de la vacuna contra covid-19 de Pfizer-BioNTech para incluir en la indicación el grupo etario de 5 a 11 años”.

La entidad recomienda un esquema primario de dos dosis (de 0,3 mL cada una) y que el intervalo entre cada dosis sea de tres semanas.

En cuanto a la dosis de refuerzo, que también sea de 0,3 mL y al menos 28 días después de la segunda dosis está autorizada para personas menores de 12 años que hayan sido sometidas a un trasplante de órganos sólidos o que estén diagnosticadas con afecciones que se consideran que tienen un nivel equivalente de inmunocompromiso.

» La entidad explicó que recomienda un esquema primario de dos dosis y un intervalo de tres semanas entre cada una.

Vivir

Voces del sector se pronuncian

La preocupación que despertó la idea de modificar las reservas forestales

En el proyecto de Ley de Acción Climática, que ya fue aprobado en la Cámara de Representantes y será votado en el Senado la próxima semana, hubo una proposición para cambiar esta figura. Aunque no pasó, despertó alertas, ya que el Ministerio de Ambiente también viene trabajando en un proyecto de resolución similar.

MARÍA PAULA LIZARAZO
MARÍA MÓNICA MONSALVE

La próxima semana se votará en el Senado el proyecto de Ley de Acción Climática, un documento que se podría convertir en uno de los más importantes del país para enfrentar la crisis global. Pero si es modificado en el proceso, como temen algunos ambientalistas, terminaría por aumentar la vulnerabilidad ambiental de Colombia.

En palabras sencillas, el proyecto de ley busca aterrizar dos propuestas que el Gobierno ya ha presentado a través del Ministerio de Ambiente, vincularlas y blindarlas en un marco legal. La primera se trata de los compromisos climáticos del país (también conocidos como NDC), entre los que se encuentra la meta de reducir el 51% de las emisiones de carbono a 2030 y el segundo es la estrategia para ser carbono neutro a 2050, ambos coherentes con los compromisos adquiridos en la COP26.

El proyecto fue aprobado el 1° de diciembre por la Cámara con cero votos en contra, y se le incluyeron algunas proposiciones, como la implementación de metas en educación que tengan en cuenta la participación de jóvenes en la generación de nuevas estrategias para la mitigación del cambio climático, la reducción de los plazos de metas en materia de desarrollo sostenible y la protección del 100% de los páramos a 2025, entre otras. Sin embargo, según Nicolás Echeverry, congresista ponente, el martes se conocerá el documento final que llegará al Senado.

Desde que el documento fue radicado, en septiembre de este año, por el Ministerio de Ambiente, algunos expertos señalaron ciertas debilidades. Por ejemplo, Santiago Aldana, integrante de Pacto por el Clima, en una columna que escribió para *Ambiente y sociedad*, detalló dos observaciones importantes: la ausencia de un enfoque en derechos humanos en el documento y vagos mecanismos económicos que garanticen el financiamiento de la estrategia am-



La conservación de estas zonas es importante por la generación de servicios ambientales y porque comunidades indígenas y afros habitan las reservas. / Getty Images

biental, pues no incluye el rol del sector privado en ella. Aldana resalta que, siguiendo los lineamientos de la NDC, los resultados climáticos se deben revisar no en las mediciones de carbono, sino en criterios de derechos humanos, justicia climática y biodiversidad.

Preocupa la Reserva Forestal

Una de las proposiciones que más alarmó al sector, aunque no se llegó a discutir porque fue retirada por el mismo Echeverry, buscaba modificar la Ley segunda de zonas de reservas forestales.

Según explica Rodrigo Botero, director general de la Fundación para la Conservación y Desarrollo Sostenible (FCDS), bajo esta figura se encuentra el área más grande del país con restricción de uso de suelo y cobertura forestal que, precisamente, permite mitigar los efectos del cambio climático.

La Reserva Forestal de la Ley segunda de 1959 ampara más del 90%

de la Amazonia, más del 85% de la zona del Pacífico en el país, las estribaciones de la Sierra Nevada de Santa Marta, la serranía de San Lucas (cordillera Central), la serranía de San Lucas (que desemboca en el río Catatumbo) y la parte sur de la cordillera Oriental.

Esta ley clasifica los territorios que cubre en zonas de tipo A, B y C, que solo pueden ser interveni-

» Lo que preocupaba de la proposición es que pone sobre la mesa la posibilidad de transformar el carácter protector de las zonas tipo A por un carácter exclusivamente productor.

das bajo solicitudes que demuestren que no se afectan esencialmente las funciones de protección de bosques que establece la ley. En las zonas de tipo A se garantiza el mantenimiento de los procesos ecológicos básicos que se necesitan para asegurar la oferta de servicios ecosistémicos, las zonas de tipo B están relacionadas con el manejo sostenible del recurso forestal y las zonas de tipo C, con el desarrollo de actividades productivas silvopastoriles, agroforestales y otras actividades que incorporen el componente forestal, compatibles con los objetivos de reserva forestal.

Lo que preocupaba de la proposición de Echeverry es que pone sobre la mesa la posibilidad de transformar el carácter protector de las zonas tipo A por un carácter exclusivamente productor, lo que significa la desprotección del 21% de las reservas. Además, planteaba sustraer las zonas tipo B y C, lo que

quiere decir que se permitiría cualquier actividad productiva sin considerar su corresponsabilidad con los objetivos de protección forestal y de aguas, suelos y vida silvestre, dando vía libre a una expansión de la frontera agrícola y minera y, por ende, a la deforestación.

“Los temas de ganadería y de frenar la deforestación no se tocan, nunca se quieren meter con ponerle un freno a la expansión de la frontera agrícola. Solo se hacen promesas de cambios tecnológicos, de que esta nos salvará, pero no se dice nada de cambiar estructuralmente el *modus operandi* del uso del suelo, de ganadería o minería”, comenta Botero.

La justificación de Echeverry para haber incluido ese tema es

que “la mayoría de los cascos urbanos más pobres están en áreas de reserva, la mayoría de esas reservas tipo B y C no son bosques sino que son habitadas por campesinos que fueron invasiones, hay barrios, hay municipios, que no han podido ser legalizados y que generan conflictos por falta de títulos de tierra. Pero es un debate muy largo que se tiene que dar en el Congreso. Es muy populista salir a atacar una preposición que ni siquiera se ha discutido”, explica. Agrega que en Colombia “tenemos unas áreas afectadas por Ley Segunda desde 1959. En ese año dijeron que todo esto es área de reserva. ¿Cuánto ha crecido la población? Los municipios hacia los lados... Todo eso está sin bosque, entonces uno de los mensajes míos es que digamos la verdad, digamos que hay déficit de bosque”.

Botero también recuerda que la propuesta de flexibilizar la sustracción de reservas forestales no solo la intentaron meter en esta Ley de Acción Climática. El Ministerio de Ambiente viene trabajando en un borrador de resolución para quitarles a las mineras el requisito de solicitar sustracción de áreas de reserva forestal cuando estas están en áreas del proyecto. “Sería algo gravísimo no solo para temas de conservación de bosques, sino para poder enfrentar el cambio climático en el país”.

La conservación de estas zonas es importante no solo por la generación de bienes y servicios ambientales para un porcentaje de la población del país, sino también porque comunidades indígenas y afros habitan las reservas, de modo que el proyecto se debería pensar desde un enfoque étnico y multicultural. ■

*Este artículo es publicado gracias a una alianza entre El Espectador e InfoAmazonia, con el apoyo de Amazon Conservation Team.